



CUT: 206147 - 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 453 -2018 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 21 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente signado Registro CUT. N°206147-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Paccha, distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Chaparra Acari; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto;

Que, con el expediente del Visto, don Porfirio Astuyauri Quispe en representación del de Usuarios de Agua Paccha, distrito de Sancos, provincia de



Lucanas, departamento de Ayacucho, solicita el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 59 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, ha elaborado el Informe Técnico N°182-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.CH.A-AT/JRGM., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 03 a 17 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Paccha, distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; señalando que la referida Organización adjunta copia de la Resolución Administrativa N°071-2017-ANA-AAA-CHCH-ALA CHA de fecha 07.08.2017 expedida por la Administración Local de Agua Chaparra Acari, que la reconoce como tal, pero no cuenta con la personería jurídica lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°248-2018-ANA-AAA-CH.CH-AT/WAOH del Coordinador del Área Técnica, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Ismoccacca Poccpoccella Achcayacu y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua Paccha, distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Ismoccacca Poccpoccella Achcayacu, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 36.95 ha, ubicado geográficamente en el Centroides de las Coordenadas UTM (WGS 84) 8'353,630mN – 605,755mE; políticamente en el distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Paccha.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Paccha, para aprovechar un volumen anual del Bloque de riego Ismoccacca Poccpoccella Achcayacu de hasta 262,980.71m³/año, provenientes del Manantial Ismoccacca y Poccpoccella, que pertenece a la Cuenca del Rio Yauca; que se ubica políticamente en el distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Pocpocella	Ayacucho	Lucanas	Sancos	Yauca	WGS 84	18	606,625	8,654,736
Manantial	Ismocacca							606,729	8,355,147

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Pocpocella	0.00	0.00	0.00	10 612.08	17 320.18	7 084.30	8 082.03	9 129.53	8 674.29	8 857.97	15 189.12	22 556.88	107 506.37
Ismocacca	0.00	0.00	0.00	16 534.00	26 969.14	11 030.91	12 584.47	14 215.53	13 506.69	13 792.68	16 381.44	30 469.48	155 474.34
Disponibilidad Hidrica Total (m3)	0.00	0.00	0.00	27 136.08	44 289.33	18 115.21	20 666.49	23 345.05	22 180.98	22 650.65	31 570.56	53 026.36	262 980.71

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Paccha, poniendo de conocimiento de la Administración Local de Agua Chaparra Acari de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



(Handwritten signature in blue ink)

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
 Director (e)
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



605000

606000

607000

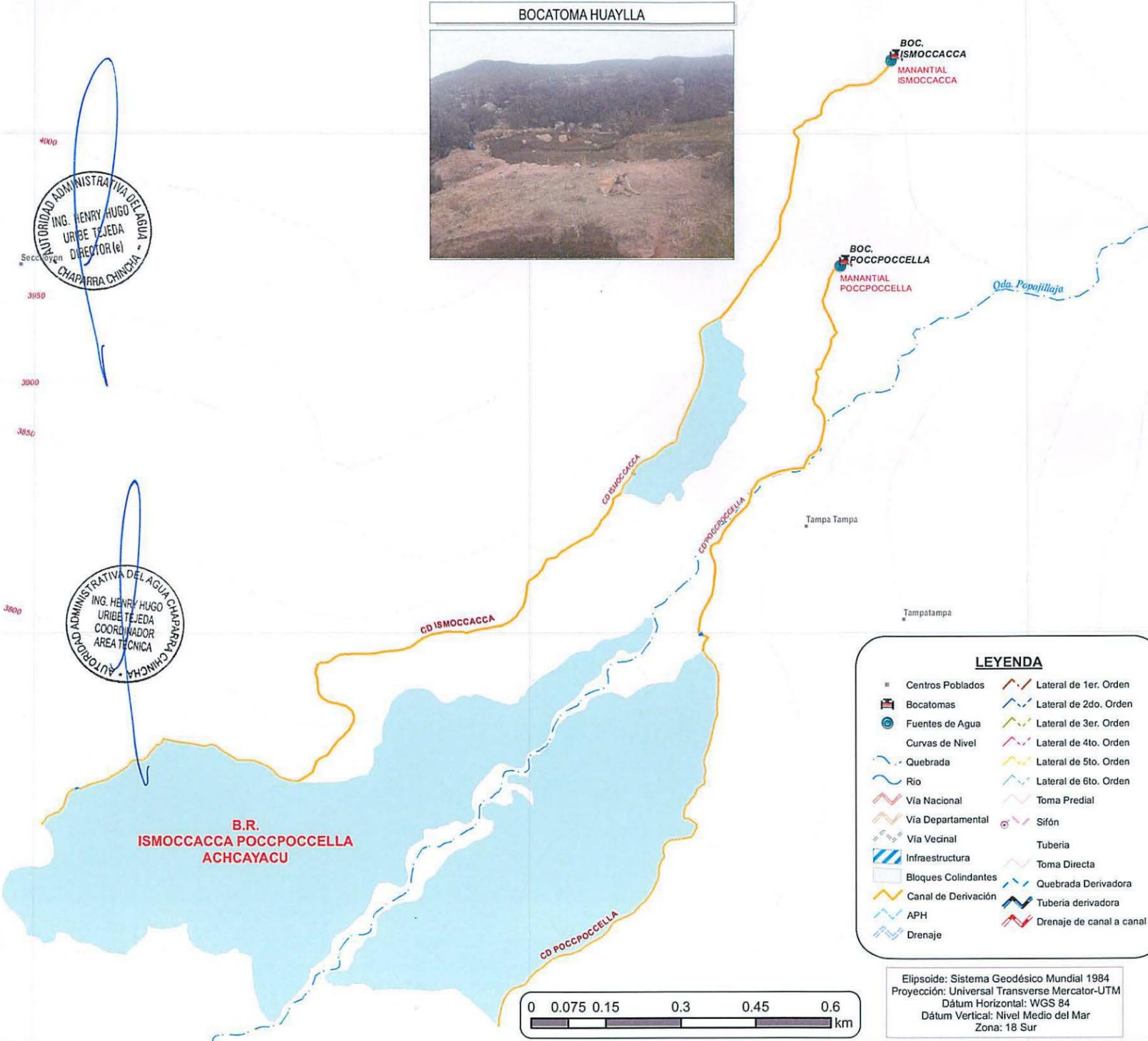


UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: AYACUCHO		COORDENADAS UTM WGS 84			00	00	61.58	36.95
PROVINCIA: LUCANAS		ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.				
DISTRITO: SANCOS		605 755	8 353 630	3 773				
LOCALIDAD: PACCHA								

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA							
FUENTE DE AGUA				CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.	
				ESTE (m)	NORTE (m)		
SUPERFICIAL	MANANTIAL	POCCPOCCCELLA	5.86	606 625	8 354 736	3 874	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	ISMOCCACCA	6.32	606 729	8 355 147	3 913	

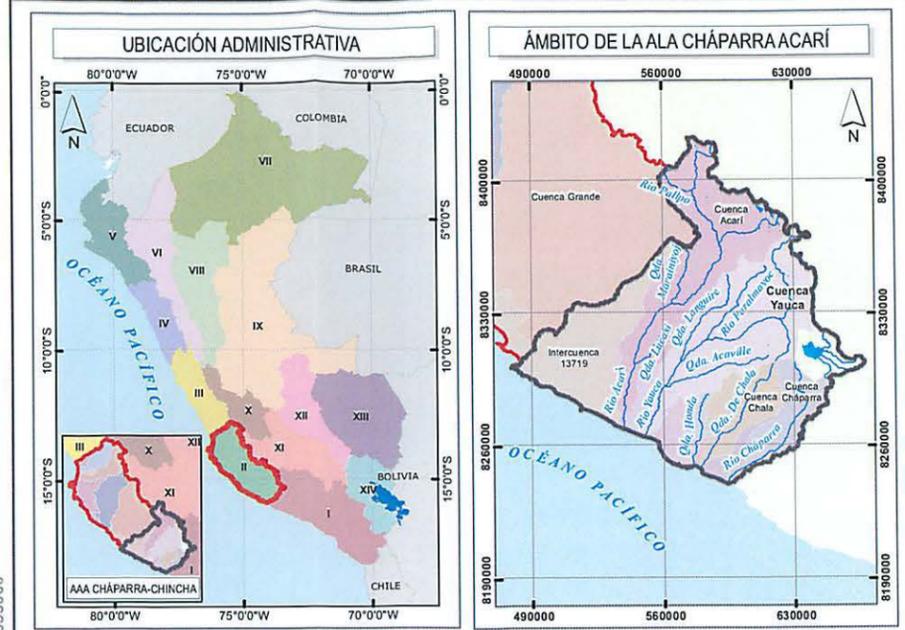
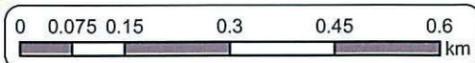
ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	POCCPOCCCELLA	m ³	0.00	0.00	0.00	10 612.08	17 320.18	7 084.30	8 082.03	9 129.53	8 674.29	8 857.97	15 189.12	22 556.88	107 506.37
		d ⁴	0.00	0.00	0.00	4.09	6.47	2.73	3.02	3.41	3.35	3.31	5.86	8.42	-
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	ISMOCCACCA	m ³	0.00	0.00	0.00	16 524.00	26 969.14	11 030.91	12 584.47	14 215.53	13 506.69	13 792.68	16 381.44	30 469.48	155 474.34
		d ⁴	0.00	0.00	0.00	6.38	10.07	4.26	4.70	5.31	5.21	5.15	6.32	11.38	-

BOCATOMA HUAYLLA



LEYENDA	
Centros Poblados	Lateral de 1er. Orden
Bocatomas	Lateral de 2do. Orden
Fuentes de Agua	Lateral de 3er. Orden
Curvas de Nivel	Lateral de 4to. Orden
Quebrada	Lateral de 5to. Orden
Río	Lateral de 6to. Orden
Vía Nacional	Toma Predial
Vía Departamental	Sifón
Vía Vecinal	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques Colindantes	Quebrada Derivadora
Canal de Derivación	Tubería derivadora
APH	Drenaje de canal a canal
Drenaje	

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator-UTM
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum Vertical: Nivel Medio del Mar
 Zona: 18 Sur



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHÁPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHÁPARRA ACARÍ

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA CHÁPARRA ACARÍ

Mapa: BLOQUE DE RIEGO ISMOCCACCA POCCPOCCCELLA ACHCAYACU	
Comisión de Usuarios: CHAQUIPAMPA	Sector Hidráulico Menor: CORACORA
Comité de Usuarios: PACCHA	Sub Sector Hidráulico: CHAQUIPAMPA
Canal de Riego: POCCPOCCCELLA; ISMOCCACCA	
Departamento: AYACUCHO	Provincia: LUCANAS
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala: 1:10,000
Revisado: ALA CHÁPARRA ACARÍ	Fecha: Diciembre 2017
Elaborado: Especialista SIG Richard Erick Alegre Montalvo	Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA

01